

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-MEN -O-57-2019

**OBJETO: CONTRATAR LA “
VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO
EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS”**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2019**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF- MEN -O-57-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, o cuando esta no corresponda o no esté dirigida al presente proceso de selección, o no cumpla con el monto exigido, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO AMAZONAS 2019	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	ARINDEC S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co, o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019**, plazo perentorio señalado en el **- Cronograma -**, de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-MEN -O-57-2019**

OBJETO: VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO MEJORAMIENTO AMAZONAS 2019

Integrante No. 1 CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

Nit. 900.584.208-5

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal: William Cardona Olmos

Integrante No. 2 WILLIAM CARDONA OLMOS

C.C. 79.958.441

Porcentaje de Participación: 60%

Representante legal Consorcio: William Cardona Olmos

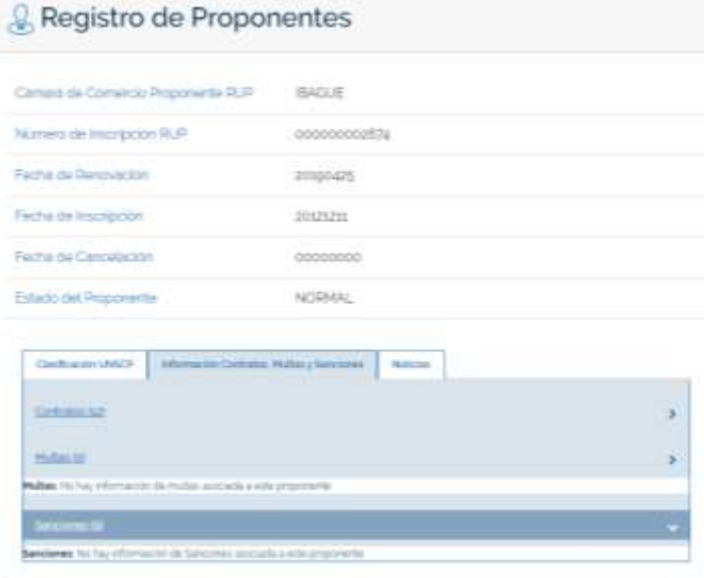
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrita por el señor William Cardona Olmos identificado con la C.C. 79.958.441 como representante legal del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 y 6	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-113016 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 10 de septiembre de 2019. (Se encuentra dentro de los 6 meses de vigencia).
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y una suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señala el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el término de duración del consorcio.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 9 a 11 Integrante No. 2 7 y 8	CUMPLE	<p>Integrante No 1. Aporta certificado de existencia y representación del 13 de noviembre de 2019. Objeto social: La SAS tiene dentro de su objeto, “(...) Diseño y construcción de obras civiles (...)” Domicilio: Ibagué Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Inscripción de la constitución: 17 de enero de 2013. Término de duración: Indefinido. Revisor fiscal: Alexandra Buitrago Duarte. C.C. 52.176.626</p> <p>Integrante No 2. Aporta matrícula mercantil de fecha 21 de octubre de 2019. Aporta copia de la cédula de ciudadanía No. 79.958.441, al ser persona natural acredita su condición de Ingeniero Civil aportando Tarjeta Profesional y certificado COPNIA del 10 de septiembre de 2019.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio.	2.1.1.3.	5	CUMPLE	WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 17 y 18 Integrante No. 2 19 y 3 folios ss. sin numerar	CUMPLE	Se aporta certificado firmado por el representante legal y por la persona natural con los respectivos soportes.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	12 y 13	CUMPLE	Se aporta copia del RUT de los integrantes del consorcio
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/11/2019)

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Integrante No 1. El evaluador verifica antecedentes el día 22/11/2019 y deja constancia de la verificación, así: Persona jurídica: 900584208191122102825 Representante Legal: 79958441191122103012 No hay reportes de antecedentes</p> <p>Integrante No 2. El evaluador verifica antecedentes el día 22/11/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona natural: 79958441191122103012 No hay reportes de antecedentes</p>
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	<p>Integrante No 1. El evaluador verifica antecedentes el día 22/11/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 137192317 Representante Legal: 137192421 No hay reportes de antecedentes</p> <p>Integrante No 2. El evaluador verifica antecedentes el día 22/11/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona natural: 137192421 No hay reportes de antecedentes</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	<p>La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 13:08:27 horas del 22/11/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 79958441 Apellidos y Nombres: CARDONA OLMOS WILLIAM NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	<p>El evaluador verifica antecedentes del señor William Cardona el día 22/11/2019 y deja constancia de la verificación, así: Registro Interno de Validación No. 9233741 Sin registro de antecedentes</p>
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	4 folios contenidos entre los folios 13 y 14 (2 folios sin numeración)	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: La Previsora S.A. Compañía de Seguros</p> <p>A favor de: Particulares</p> <p>Póliza No: 3001646</p>

<p>Cierre: 19 noviembre de 2019</p> <p>Presupuesto: \$2.351.322.324 M/CTE</p>				<p>Tomador/Afianzado: Consorcio Mejoramiento Amazonas 2019 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).</p> <p>Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter</p> <p>Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$235.132.232</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19/11/2019 hasta el 23/03/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta recibo de pago electrónico de fecha 18 de noviembre de 2019.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe allegar modificación de la póliza de seriedad de la oferta en la que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modifique la denominación del Beneficiario/Asegurado, conforme se indica en los términos de referencia, esto es, a nombre de PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 2. Señale expresamente que “La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none"> a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”. 3. Aporte copia del soporte de pago de la prima correspondiente expedida por la Aseguradora, debido a que aporta el soporte de transacción electrónica, la cual no se acepta como certificación de pago, conforme se indica en los términos de referencia. <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--	---

<p style="text-align: center;">Registro Único de Proponentes</p>	<p style="text-align: center;">2.1.14</p>	<p style="text-align: center;">Integrante No. 1 109 a 116 Integrante No. 2 35 a 107</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>Integrante No 1. Presenta certificado expedido el 13 de noviembre de 2019. Se renovó el 2019/04/25, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos.</p> <div data-bbox="1178 347 1913 935" style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">Registro de Proponentes</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Camara de Comercio Proponente RUP</td> <td>ISAGUE</td> </tr> <tr> <td>Número de inscripción RUP</td> <td>000000003358</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Renovación</td> <td>2019/04/08</td> </tr> <tr> <td>Fecha de inscripción</td> <td>2019/06/25</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Cancelación</td> <td>00000000</td> </tr> <tr> <td>Estatus del Proponente</td> <td>NORMAL</td> </tr> </table> <div style="margin-top: 10px;"> <p>Calificación UNSCP Información Control, Multas y Sanciones Historial</p> <p>Control: [Ver detalles]</p> <p>Multas: [Ver detalles]</p> <p>Multas: No hay información de multas asociada a este proponente</p> <p>Sanciones: [Ver detalles]</p> <p>Sanciones: No hay información de sanciones asociada a este proponente</p> </div> </div> <p>Integrante No 2. Presenta certificado expedido el 21 de octubre de 2019. Se renovó el 2019/04/08, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos.</p>	Camara de Comercio Proponente RUP	ISAGUE	Número de inscripción RUP	000000003358	Fecha de Renovación	2019/04/08	Fecha de inscripción	2019/06/25	Fecha de Cancelación	00000000	Estatus del Proponente	NORMAL
Camara de Comercio Proponente RUP	ISAGUE															
Número de inscripción RUP	000000003358															
Fecha de Renovación	2019/04/08															
Fecha de inscripción	2019/06/25															
Fecha de Cancelación	00000000															
Estatus del Proponente	NORMAL															

				
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p>19 y 20 (Formato 5) 31 y 32 (Formato 6)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan formatos debidamente suscritos por los integrantes del consorcio.</p>

<p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.2.</p>	<p>Consultado</p>	<p>RECHAZADO</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 20 de noviembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 20 de noviembre 2019. Se observa que el proponente tiene cuatro (4) contratos reportados, respecto a uno (1) de ellos presenta acta de terminación.</p> <p>Estos son los contratos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Integrantes Asociación</th> <th>NIT</th> <th>Proyecto</th> <th>Convocatoria No.</th> <th>Contratista</th> <th>% Part.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>WILLIAM CARDONA OLMOS</td> <td>79.958.441-4</td> <td>EQUIPAMIENTOS</td> <td>PAF-EUC-O-023-2019</td> <td>CONSORCIO RECREODEPORTIVO 2019</td> <td>60,00%</td> </tr> <tr> <td>WILLIAM CARDONA OLMOS</td> <td>79.958.441-4</td> <td>JORNADA UNICA</td> <td>PAF-JU-O-030-2018</td> <td>CONSORCIO I.E. MOCOA 2018</td> <td>60,00%</td> </tr> <tr> <td>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURAS SAS</td> <td>900.584208-5</td> <td>EQUIPAMIENTOS</td> <td>PAF-EUC-O-023-2019</td> <td>CONSORCIO RECREODEPORTIVO 2019</td> <td>40,00%</td> </tr> <tr> <td>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURAS SAS</td> <td>900.584208-5</td> <td>JORNADA UNICA</td> <td>PAF-JU-O-030-2018</td> <td>CONSORCIO I.E. MOCOA 2018</td> <td>40,00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>De otro lado, frente al proponente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>PROponente (Según Orden Acta de Clam)</th> <th>INTERESADO INDIVIDUAL O INTERANTE DEL INTERESADO PRURAL</th> <th>N° PERSONA JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO MEJORAMIENTO AMAZONAS 2019</td> <td>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S WILLIAM CARDONA OLMOS</td> <td>900.584208-5 79.958.441-4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se identificó que WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con NIT: 79.958.441-4, forma parte del CONSORCIO SEGURIDAD VIAL SOSTENIBLE CSB, quien fue adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-AMVA-O-014-2018 adelantado por Findeter con la ANSV Convenio Interadministrativo 025 de 2018, bajo el contrato derivado 68573-031-2018.</p> <p>Por otro lado, se identificó que WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con NIT: 79.958.441-4, forma parte del CONSORCIO OBRAS CAE BOJUMAR 2018, quien fue adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-ICBF-O-007-2018 adelantado por Findeter con el ICBF Convenio Interadministrativo 1763 de 2017, bajo el contrato derivado 68573-030-2018.</p> <p>El proponente aporta un acta de terminación de la PAF ICBF 007 2018 que al ser verificada con la Fiduciaria, esta confirma en un segundo certificado de fecha 25 de noviembre de 2019 que el contrato se encuentra aún vigente</p>	Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441-4	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-023-2019	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 2019	60,00%	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441-4	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-030-2018	CONSORCIO I.E. MOCOA 2018	60,00%	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURAS SAS	900.584208-5	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-023-2019	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 2019	40,00%	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURAS SAS	900.584208-5	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-030-2018	CONSORCIO I.E. MOCOA 2018	40,00%	N°	PROponente (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERANTE DEL INTERESADO PRURAL	N° PERSONA JURÍDICA	1	CONSORCIO MEJORAMIENTO AMAZONAS 2019	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S WILLIAM CARDONA OLMOS	900.584208-5 79.958.441-4
Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.																																					
WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441-4	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-023-2019	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 2019	60,00%																																					
WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441-4	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-030-2018	CONSORCIO I.E. MOCOA 2018	60,00%																																					
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURAS SAS	900.584208-5	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-023-2019	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 2019	40,00%																																					
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURAS SAS	900.584208-5	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-030-2018	CONSORCIO I.E. MOCOA 2018	40,00%																																					
N°	PROponente (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERANTE DEL INTERESADO PRURAL	N° PERSONA JURÍDICA																																							
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO AMAZONAS 2019	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S WILLIAM CARDONA OLMOS	900.584208-5 79.958.441-4																																							
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-57-2019, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO MEJORAMIENTO AMAZONAS 2019 RECHAZADO con lo establecido en los términos de referencia.</p>																																										

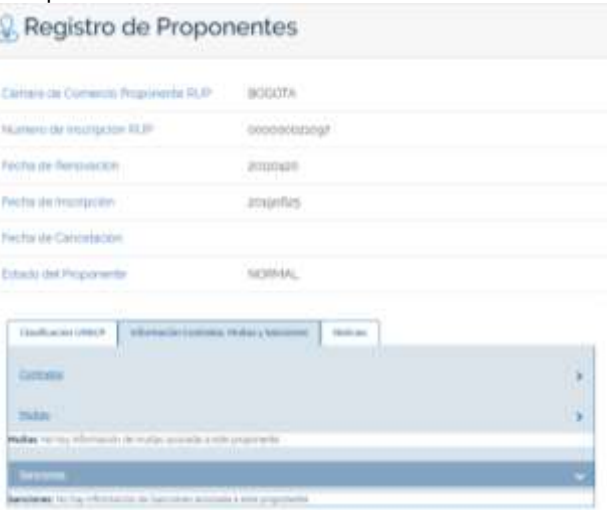
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN -O-57-2019

OBJETO: VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS.

PROPONENTE No. 2. ARINDEC S.A.S. Nit. 830.058.608-9 Representante legal: Julio César Castillo Vergara				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de noviembre de 2019, suscrita por el señor JULIO CÉSAR CASTILLO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.757.501 , en calidad de representante legal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	45 y 47	CUMPLE	El representante legal acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-00334 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 15 de noviembre de 2019.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	7 a 11	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación del 15 de noviembre de 2019. Objeto social: La SAS tiene dentro de su objeto, "(...) Ejecutar proyectos, construcción de cualquier clase de edificación, obra de urbanismo y obras civiles en general (...)" Domicilio: Bogotá Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Inscripción de la constitución: 2 de junio de 1999. Término de duración: Indefinido. Revisor fiscal: Diana Patricia Salguero, C.C. 39.809.548
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona	2.1.1.3.	13	CUMPLE	Representante legal: JULIO CÉSAR CASTILLO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.757.501

jurídica.				Representante legal suplente: FELIPE RAMOS MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.669.578
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 a 43	CUMPLE	Aporta certificación del pago de aportes suscrita por la revisora fiscal suscrita el 18 de noviembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31 a 35	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/11/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de noviembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de noviembre de 2019. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de noviembre de 2019. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de noviembre de 2019. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 noviembre de 2019 Presupuesto: \$2.351.322.324 M/CTE	2.1.1.8.	27 y 29	NO CUMPLE	No aporta garantía de seriedad de la oferta, únicamente presenta un escrito en el que se compromete a solicitarla en la aseguradora que le indique la entidad. De acuerdo con lo anterior, el proponente incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 15 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO que indica: “Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta”.

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>49 a 71</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta certificado expedido el 15 de noviembre de 2019 incompleto. Se inscribió el 25/06/2019. Se verificó en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos.</p> 
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>3 (Formato 5) 5 (Formato 6)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos el representante legal.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 20 de noviembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 20 de noviembre 2019 NO se encuentra concentrado</p>

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN -O-57-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **ARINDEC S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO**.

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-O-057-2019
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS".
Fecha de diligenciamiento:	22/11/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO MEJORAMIENTO AMAZONAS 2019</u>
Representante Legal:	WILLIAM CARDONA OLMOS C.C: 79.958.441

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900.584.208-5	40%	NO
2	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441	60%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendidas como aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.64 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2130668</td><td>4857,10</td></tr> <tr><td>220 DE 2015</td><td>4489,80</td></tr> <tr><td>1323 DEL 18 DE MARZO DE 2015</td><td>2842,84</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>12189,73</td></tr> </table>	2130668	4857,10	220 DE 2015	4489,80	1323 DEL 18 DE MARZO DE 2015	2842,84	TOTAL	12189,73
2130668	4857,10										
220 DE 2015	4489,80										
1323 DEL 18 DE MARZO DE 2015	2842,84										
TOTAL	12189,73										
II.	La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 500 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención	<table border="1"> <tr><td>2130668</td><td>1964,30</td></tr> <tr><td>220 DE 2015</td><td>1840,07</td></tr> <tr><td>1323 DEL 18 DE MARZO DE 2015</td><td>989,60</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>4793,97</td></tr> </table>	2130668	1964,30	220 DE 2015	1840,07	1323 DEL 18 DE MARZO DE 2015	989,60	TOTAL	4793,97	SI
2130668	1964,30										
220 DE 2015	1840,07										
1323 DEL 18 DE MARZO DE 2015	989,60										
TOTAL	4793,97										

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.261.437.434,00	Pesos
	2.730,82	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	2.730,82	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	500	M2

Contrato 1: No	<u>2130668</u>
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, PARA 500 CUPOS.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/03/2014	Componente que acredita		Cantidad
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.991.972.546	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)		<u>4857,10</u>
			II. (Área Cubierta) (M2)		<u>1964,30</u>
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4857,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4857,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>WILLIAM CARDONA OLMOS</u>	
	<p>Folio 121: El proponente allega documento suscrito por FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, quien hace constar que WILLIAM CARDONA OLMOS suscribio el contrato en mencion, adicionalmente relaciona oojeto, valor final ejecutado y fecha de vencimiento. El documento se encuentra debidamente suscrito por EDUARDO CHACON ANDRADE - Gerente de Unidad / Area de Gestion Contractual - Subgerencia de Contratación.</p> <p>Folio 122-131: El proponente allega CATA No. 7 FINAL donde se relacionan las actividades ejecutadas en obra, donde es posible verificar áreas Cubiertas = 1.964,30 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por WILLIAM CARDONA OLMOS y por DAIMCO S.A.S. - R/L Director de Interventoria.</p> <p>Folio 131-133: El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato en mencion, suscrito entre el FOONADE y WILLIAM CARDONA OLMOS, donde se relaciona el valor ejecutado en la etapa de diseños \$ 97.473.640 y en la etapa de obra \$ 2.991.972.545. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO - Gerente de Unidad área de Liquidaciones, WILLIAM CARDONA OLMOS - Contratista y por CARLOS ALBERTO MORALES QUIJANO - Gerente Convenio.</p> <p>Folio 134: El proponente allega ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 4.857,10 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 1.964,30 m2.</p>				

Contrato 2: No	<u>220 DE 2015</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDE SEDE ALEJANDRO TORO EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SEDES EDUCATIVAS).

Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/03/2016		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4489.80</u>
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.095.514.235,00	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>1840,07</u>
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4489,80		
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4489,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>WILLIAM CARDONA OLMOS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 151-153: El proponente allega ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL suscrita por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA, donde relacionan objeto, valor ejecutado y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por JAVIER VALDES BARCHA - Director de Ejecución y Suspensión / VIVA, WILLIAM CARDONA OLMOS - Contratista de Obra, VB. URIEL GÓMEZ GRISALES - Director Jurídico y por VB. CARLOS LONDOÑO AMARILES - Director Administrativo y Financiero VIVA.</p> <p>Folio 154-238: El proponente allega ACTA PARCIAL No. 13 donde se relacionan todas las actividades ejecutadas en obra, donde fue posible identificar actividades de Área Cubierta = 1.840,07 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por el ING. WILLIAM CARDONA OLMOS - Contratista, ING. GONZALO LIEVANO HOYOS - R/L Interventoría.</p> <p>Folio 239-248: El proponente allega CONTRATO No. 220 de 2015 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 248-249: El proponente allega ADICION No. 1 AL CONTRATO 220 DE 2015 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 250-251: El proponente allega ADICION No. 2 AL CONTRATO 220 DE 2015 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 251-253: El proponente allega ADICION No. 3 AL CONTRATO 220 DE 2015 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 253-255: El proponente allega ADICION No. 4 AL CONTRATO 220 DE 2015 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 255-257: El proponente allega ADICION No. 5 AL CONTRATO 220 DE 2015 debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 4.489,80 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 1.840,07 m2.</p>			

Contrato 3: No	<u>1323 DEL 18 DE MARZO DE 2015</u>
Objeto:	CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES ARREGLOS LOCATIVOS DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA (INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA).

Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	9/09/2016		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2842,84</u>
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.000.008.981,00	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>989,60</u>
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2900,85		
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2842,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>WILLIAM CARDONA OLMOS</u>

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</p>	<p>Folio 135: El proponente allega certificación suscrita por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - GRUPO DE DESPACHO, quien certifica que el CONSORCIO CIUDAD ARKALA, ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación, valor total y Área bajo Cubierta = 1009,80m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por el ARQ. CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO - Secretario de Educación Municipal.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de WILLIAM CARDONA OLMOS. en el contrato ejecutado, esto es el 98%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta: $1.009,80 \text{ m}^2 * 98\% = 989,60 \text{ m}^2$. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Folio 136-137: El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 138-142: El proponente allega ACTA FINAL DE OBRA Y BALANCE PRESUPUESTAL DEFINITIVO. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 143-149: El proponente allega documento con información básica del contratista. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 150: El proponente allega ACTA DE CONFORMACION DEL CONSORCIO donde se discrimina el porcentaje de participación de los integrantes así: WILLIAM CARDONA OLMOS 98% y FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO 2%. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.842,84 SMMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 989,60 m2.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-O-057-2019
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS".
Fecha de diligenciamiento:	22/11/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>ARINDEC S.A.S.</u>
Representante Legal:	JULIO CESAR CASTILLO VERGARA C.C: 6.757.501

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARINDEC S.A.S.	830.058.608-9	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendidas como aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.64 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	5600008933	20229,34	SI
			TOTAL	<u>20229,34</u>	
II.	La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 500 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención	5600008933	0,00	NO	
		TOTAL	<u>0,00</u>		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.261.437.434,00	Pesos
	2.730,82	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	2.730,82	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	500	M2

Contrato 1: No

5600008933

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIO: CHÍA, LA PALMA, UBATE, LA VEGA, RESTREPO, CHOCONTÁ Y SUBA RINCÓN - CONDENA S.A. ESP.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/10/2018	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	20229,34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.804.008.075	II. (Área Cubierta) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20229,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20229,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ARINDEC S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 77-87: El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL del contrato en mención suscrita entre CONDENA S.A. ESP. y ARINDEC S.A.S., adicionalmente relaciona objeto, fecha de vencimiento y valor final. El documento se encuentra debidamente suscrito por ZWAMY VEGA MORENO - Gestor de Contrato CODENA S.A. ESP y por JULIO CESAR CASTILLO VERGARA - Gerente General ARINDEC S.A.S.</p> <p>Folio 89-106: El proponente allega ACTA DE REUNION de conciliación de pre factura por avance de obra UBATÉ para la construcción del Centro de Servicios CODENA UBATÉ, donde se relacionan las actividades ejecutadas en obra. El documento se encuentra debidamente suscrito por ZWAMY VEGA MORENO - Gestor CODENA S.A. ESP y por JULIO CASTILLO - Gerente General ARINDEC S.A.S.</p> <p>Folio 107-114: El proponente allega ACTA DE REUNION de conciliación de pre factura por avance de obra KENNEDY para la construcción del Centro de Servicios CODENA, donde se relacionan las actividades ejecutadas en obra. El documento se encuentra debidamente suscrito por MAURICIO BARRERO CARVAJAL - Gestor CODENA S.A. ESP y por GASTON MONERIZ - Gestor ARINDEC.</p> <p>Folio 115-125: El proponente allega ACTA DE REUNION de conciliación de pre factura por avance de obra KENNEDY para la construcción del Centro de Servicios CODENA, donde se relacionan las actividades ejecutadas en obra. El documento se encuentra debidamente suscrito por MAURICIO BARRERO CARVAJAL - Gestor CODENA S.A. ESP y por GASTON MONERIZ - Gestor ARINDEC.</p> <p>Con la documentación presentada no fue posible identificar ÁREA CUBIERTA tal cual se exige en los términos de referencia, razón por la cual el proponente deberá subsanar el contrato en mención presentando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el cumplimiento de los establecido en literal II del numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, de lo contrario el contrato No. 5600008933 solo será tenida en cuenta para la condición de valor.</p>		

DEBE SUBSANAR SI

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con la siguiente condición de experiencia específica establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se establece: "La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 500 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención" Razón por la cual el proponente deberá subsanar el contrato presentado.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/11/2019	Convocatoria: PAF-MEN-O-057-2019	Presupuesto: \$ 2.351.322.324	Municipio: GRUPO 10 AMAZONAS	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO MEJORAMIENTO AMAZONAS 2019		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: WILLIAM CARDONA OLMOS	Nit 1: 79958441	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	Nit 2: 900.584.208-5	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILLIAM CARDONA OLMOS	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	18-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 470.264.464,80				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	WILLIAM CARDONA OLMOS	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Se envió correo electrónico el día 20 de noviembre de 2019 para la confirmación de la carta cupo y se está a la espera de la respuesta

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 470.264.464,80	\$ 470.264.464,80	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/11/2019	Convocatoria: PAF-MEN-O-057-2019	Presupuesto: \$ 2.351.322.324	Municipio: GRUPO 10 AMAZONAS	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: ARINDEC S.A.S	Nit: 830058608-9	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: ARINDEC S.A.S	Nit 1: 830058608-9	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARINDEC S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 471.000.000,00				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARINDEC S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se envió correo electrónico el día 20 de noviembre de 2019 para la confirmación de la carta cupo y se está a la espera de la respuesta	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 471.000.000,00	\$ 470.264.464,80	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____